

# **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023**





2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	3
MISIÓN .....	5
VISIÓN.....	5
DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE .....	5
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN .....	7
ESTRATEGIAS Y ACCIONES .....	8
OBJETIVO GENERAL .....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.....	11
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES.....	11
PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO: .....	11



2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 es resultado de un esfuerzo plural e incluyente, en el que la sociedad mexiquense participó con corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la construcción del porvenir que queremos para nuestras familias. Contando con las aportaciones e ideas de expertos de los sectores público, privado y de la sociedad civil, el Plan de Desarrollo del Estado de México establece la ruta por la que avanzaremos hacia una sociedad más justa, más equitativa y unida.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, ayuntamientos y la sociedad civil, dé lugar a un Sistema Integral de Gestión Regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero en cumplimiento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Mejora Regulatoria del Estado de México y a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria, emite el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2023, a efecto de lograr, como se mencionó anteriormente, un Sistema Integral de Gestión Regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, promueva la eficacia y eficiencia institucional; mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempo en que incurran los particulares para cumplir con la normativa aplicable; modernice y agilice los procesos administrativos; otorgue certidumbre jurídica y coadyuve para que sea más eficiente la administración pública.



2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Dicho programa es un instrumento para la planeación de actividades que ayudan de manera articulada a la implementación de acciones y estrategias encaminadas al incremento de la eficiencia, eficacia, agilización y modernización de los trámites y servicios que oferta esta Institución, entre los que destacan la actualización de la creación y/o modificación de procedimientos que contribuirán a mejorar la administración pública y los procesos administrativos de la Institución.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero cuenta con un modelo de crecimiento organizacional, que le permite responder a la demanda de educación, y así atender las necesidades del sector productivo, respecto a la formación de profesionistas con mejora continua constante, es por ello que se implementarán acciones en materia de regulación normativa, en este sentido como punto número uno se llevara a cabo la elaboración y/o actualización del Procedimiento para la Expedición de Título Profesional y como segundo punto la Implementación de una plataforma interna de consulta de material para titulación en las opciones de titulación que aplique (tesis, tesina, informes de residencia, proyectos en todas sus modalidades).

Estas acciones serán revisadas por el comité Interno de Mejora regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, pensando siempre en un sentido de innovación para agilizar y simplificar los trámites y servicios en un esfuerzo conjunto.

## MISIÓN

"Crear y mantener un marco regulatorio transparente y eficiente mediante la simplificación de los procedimientos académicos - administrativos y la eliminación de los obstáculos para la operación eficiente en las actividades del TESVG, para mejorar la competitividad".



2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## VISIÓN

"Ser una institución de vanguardia, transparente y eficiente que promueva la calidad de los trámites y servicios dentro del marco regulatorio, garantizando que estas generen beneficios a la comunidad estudiantil".

## DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero fue creado como organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual estará sectorizado a la secretaria de Educación, mediante decreto publicado en "Gaceta de Gobierno" de fecha el 9 de septiembre de 1999, modificado por el Poder Educativo el 22 de octubre de 2012, cuyo objeto es formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con la capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país.

La normativa del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, descansa en el Decreto de Creación, Reglamento Interior y Manual General de Organización, donde el primero puntualiza de forma general como se conforma la administración del Tecnológico y establece las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura, el segundo y tercero describe las funciones de cada una de las unidades administrativas.

Para el ciclo escolar 2022-2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero oferta ocho Programas Educativos; Licenciatura en Administración, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Arquitectura, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable, Licenciatura en Turismo e Ingeniería Industrial, con una matrícula total de 1970 estudiantes.



2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Con motivo de la alerta sanitaria en el país causada por el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID 19), teniendo como consecuencia la suspensión de múltiples actividades en todos los sectores de la población; uno de estos sectores afectados fue sin duda el Educativo, en el cual se cancelaron indefinidamente las clases presenciales en todas las instituciones educativas del país. Debido a esta situación y por acuerdos del Ejecutivo del Estado, publicados en los periódicos oficiales Gaceta del Gobierno Libre y Soberano de México, de fechas 23 de marzo, 17 de abril y 20 de mayo del 2020, en donde se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), para el Gobierno del Estado de México y sin duda que esta situación afecta a todos los sectores como ya se mencionó. Sin embargo a partir de marzo 2022, las actividades del Tecnológico que se venían realizando de forma Híbrida (Virtual y Presencial), poco a poco se han normalizado de forma presencial, lo anterior y dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa se considera tener una estrategia adecuada para el beneficio de las y los egresados de esta casa de estudios, y con propósito u objetivo de los proyectos propuestos es de modificar y tomar acciones en materia de regulación normativa y actividades que permitan prestar servicios eficientes, eficaces y disminuir los tiempos de respuesta. Entre la acción programada es el siguiente proyecto: Implementación de un Repositorio de consulta de trabajos académicos escritos.

- **Implementación de un Repositorio para consulta de trabajos académicos escritos.** Consiste, en la digitalización de trabajos de tesis, tesinas, proyectos de residencias, proyectos de investigación, etc., Mejorando el trámite o servicio que proporciona el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, para que las y los estudiantes, docentes y egresados (as) mediante el Repositorio, realicen consulta y obtengan información que sea de ayuda para las actividades académicas que estén desarrollando a través del drive.



2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero tiene sustento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

- Artículo 25 y Artículo 73 Fracción I-XXVII... XXIX-Y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 77 y 139 Bis. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 6, 13, 14, 38 Ter. y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Artículo 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Artículos 18, 28, 37,38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Artículo 1.5 del Código administrativo del Estado de México.
- Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Título Séptimo; Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Última Actualización 11-oct-2021.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Publicada en "Gaceta de Gobierno" el 22 de octubre 2012.
- Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios superiores de Villa Guerrero. Publicado en "Gaceta de Gobierno" el 15 de septiembre de 2015.
- Artículo 10 Fracción VII y Artículo 13 Fracción VIII, del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Publicado en "Gaceta" el 15 de septiembre de 2015.



2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2023
- Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México. Octubre 2016.
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos. Agosto 2018.
- Manual del Sistema de Gestión Integral del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. Agosto 2020.

## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

A partir de un análisis, se establecen las siguientes estrategias y acciones con la finalidad de mejorar los Trámites y/o Servicios que ofrece el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

### Estrategias:

- Implementar un repositorio de consulta de información para el proceso de titulación.
- Presentar el proyecto a las áreas involucradas del Tecnológico.
- Dar seguimiento para obtener la aprobación correspondiente.
- Presentar el proyecto a la Dirección General del TESVG, con el propósito de obtener la autorización.

### Acciones:

- Brinda a las y los egresados el seguimiento y orientación sistemática sobre su título profesional.
- Enviar el proyecto de mejora a las Unidades Administrativas del TESVG, para obtener la autorización correspondiente.
- Enviar el proyecto de mejora a la Dirección General del Tecnológico, con el propósito de obtener la validación correspondiente.
- Enviar el proyecto de acción de mejora a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con el propósito de obtener el dictamen correspondiente.





2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## OBJETIVO GENERAL

Poner a disposición de la comunidad tecnológica un repositorio que coadyuve a desarrollar las actividades académicas y permita complementar y adquirir las competencias que requieren alcanzar los estudiantes de acuerdo a las distintas asignaturas que integran los diversos programas educativos que oferta la institución.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar información referente a trabajos relacionados con las diferentes opciones de titulación que ofrece el Tecnológico
- Dotar de Información a la comunidad Tecnológica concerniente a proyectos de Investigación realizados por alumnos y docentes de la Institución.

## PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, cuenta con funciones y actividades encomendadas, derivado de lo anterior es necesario que este organismo cuente con personal docente para asesorar a las y los egresados de esta institución.

No.	Acciones de Mejora Regulatoria	Propuesta de Modificación o creación de nuevas regulaciones
1	Implementación de un repositorio interno para consulta de trabajos académicos escritos, principalmente material para titulación en (tesis, tesina, informes de residencia, proyectos en todas sus modalidades).	Desarrollar un Repositorio Interno para consulta de trabajos académicos escritos.



2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## **OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES.**

No existen observaciones ni comentarios adicionales.

## **PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO:**

A continuación, se describe el Programa por trámite y servicio a través del Formato 1DPTS: Descripción por trámite y servicio y se desarrolla el proyecto de Mejora Regulatoria 2023 del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

### **Anexo:**

### **Fortalezas**

1. Excelente ubicación geográfica (región céntrica de la zona de influencia).
2. Cuenta con buena extensión de terreno para la ampliación de la infraestructura.
3. Docentes cuentan con perfiles en el uso de las Tecnologías de Información y herramientas tecnológicas.
4. Uso de diferentes plataformas y Herramientas tecnológicas (Edmodo, zoom, meet, etc.) para la impartición y seguimiento a los estudiantes.
5. Uso de las TIC s para llevar a cabo diversas actividades administrativas.
6. Personal administrativo y operativo en constante capacitación.
7. Cuenta con programas de estudio acreditados.
8. Se cuenta con un área de servicios médicos y un comité de salud.
9. Mayor inserción al sector laboral a través de la educación DUAL.
10. Personal académico y administrativo con compromiso ético y con valores, que fortalece un clima laboral tranquilo.
11. Docentes con estudios de posgrado.
12. Se cuenta con un comité de mejora Regulatoria en el cual se formulan proyectos de carácter regulatorio.



2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## Debilidades

1. Insuficiente equipamiento en laboratorios y talleres para la realización de prácticas.
2. Algunas carreras de reciente creación requieren de equipamiento para el desarrollo de prácticas.
3. Falta llevar a cabo más convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, que nos permitan la incorporación de los estudiantes y egresados en el sector productivo.
4. Insuficientes medios de transporte.
5. No se cuenta con ofertas académicas en estudios de posgrado y licenciaturas en línea.
6. Deficiente seguimiento a egresados.
7. No todas las y los alumnos de nuevo ingreso tienen el perfil académico requerido por lo que generan un alto porcentaje de deserción de estudiantes.
8. Baja participación en movilidad estudiantil (intercambios académicos a nivel nacional e internacional).
9. Falta de actualización de la normativa interna.
10. Carencias en infraestructura y capacidades del Internet ya que éste es limitado, la alta demanda del servicio hace que el acceso inalámbrico sea lento.
11. Falta de recursos para apoyar a estudiantes y docentes en intercambios.
12. Deficiente seguimiento a indicadores de resultado y gestión para la toma de decisiones.
13. Insuficiente equipamiento en Biblioteca.

## Oportunidades

1. Uso de las Tecnologías para el suministro de servicios de Educación Superior.
2. Ofertar licenciaturas en Línea.
3. Ofertar posgrados.
4. Actualización del Modelo Educativo y de las especialidades de acuerdo con las necesidades.
5. Ofertar educación continua.
6. Desarrollo de Proyectos ecológicos, a través de las materias de Desarrollo Sustentable.
7. Que el 100% de los estudiantes estén cursando PE reconocidos por su Calidad.



2022." Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

8. Fortalecer el modelo talento emprendedor y el funcionamiento de incubadoras de empresas.
9. Mantener el programa de Movilidad Estudiantil en México y en el extranjero, logrando el intercambio de estudiantes con un enfoque intercultural.
10. Al utilizar las TICs, se puede ampliar la participación y cobertura de las conferencias, cursos, campañas, talleres.

## Amenazas

1. Desastres Naturales (sismos, terremotos, incendios, derrumbes, etc.).
2. Escuelas que ofertan estudios de Nivel Superior cercanas al Tecnológico, algunas con oferta similar.
3. Cambio de normatividad externa (leyes, reglamentos, normas, protocolos).
4. Renuncia de docentes por mejores sueldos.
5. Deficiente señal de red satelital que limita la comunicación a través de medios portátiles.
6. Brechas de desigualdad económica y tecnológica en estudiantes
7. Desinformación en redes sociales u otros medios.
8. Empresas que no tienen consideradas dentro de sus políticas, firmar convenios con Instituciones educativas.
9. Brechas sociales, tecnológicas y económicas.